



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 1 de 6

Ibagué,

Doctora
VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO.
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P
Ibagué

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN N° 176 DE 2019, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO."

Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar a su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio No. 110-0320 del 18 de Marzo de 2019, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: Ibagué, Octubre 25 de 2019, 2:57 pm, **NATALIA QUIÑONES**, y cuyas observaciones son las siguientes:

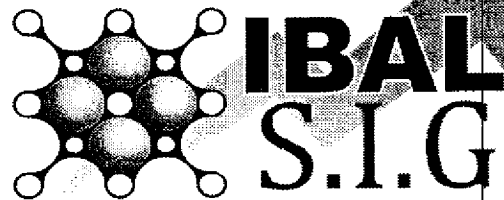
OBSERVACION N° 1:

De acuerdo con lo anterior, en el capítulo denominado capacidad financiera y organizacional, en el cuadro de índices financieros solicitan que los participantes tengan un porcentaje igual o menor al 57% de su capacidad de endeudamiento, siendo este un porcentaje bajo teniendo en cuenta que las empresas prestadoras de servicios de aseo y mantenimiento aumentan sus pasivos a fin de asistir los costos operacionales que se generan de los contratos de prestación de servicios y que en su mayoría reciben pagos a 60 y hasta 120 días.

Así mismo, teniendo en cuenta los índices presentados en el sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que muestra para la región central en especial para el departamento del Tolima en las actividades de aseo un índice de endeudamiento empresarial por encima del 68% según las actividades económicas.

De esta forma, me permito solicitar se estipule un porcentaje igual o menor al 68% de capacidad de endeudamiento logrando atraer mayor cantidad de proponentes a la oferta pública.

h



RESPUESTA N° 1:

El comité evaluador determina que el índice de endeudamiento es un factor habilitador que permite determinar el grado de endeudamiento que presenta los proponentes y por ende el nivel de riesgo de que el contratista incumpla con sus obligaciones. De acuerdo al tipo de contrato y a su monto, el comité evaluador considera pertinente que este tenga un máximo del 65%. Y esto con el fin de dar pluralidad al proceso de contratación.

No procede solicitud de Observación.

OBSERVACION 2: Ibagué, Octubre 25 de 2019, 2:57 pm, **MARIELA FRANCO DELGADO**, Representante Legal de la Empresa **FRANCOL LTDA**, y cuyas observaciones son las siguientes:

OBSERVACION N° 1:

1. En el capítulo 3 en el acápite 4.3. denominado capacidad financiera y organizacional en el cuadro de índices financieros solicitan que los participantes tengan un porcentaje igual o menor al 57% de su capacidad de endeudamiento.

Se solicita a esta entidad estatal que tenga en cuenta los índices, presentados en el sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM – de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que muestra para la región central en especial para el departamento del Tolima en las actividades de aseo un índice de endeudamiento empresarial por encima del 65% según las actividades económicas.

Según el ente societario y las estadísticas demandas de las cámaras de comercio que ejercen su función en la zona, esto acontece al alto grado de gastos operacionales, así como el aumento en el costo de vida que incrementa el gasto estratégico en las contrataciones hacen que con el índice sugerido en el pliego de peticiones desnivelen la participación de los proponentes.

Esta solicitud se efectúa teniendo en cuenta que las empresas del sector de servicios como las que se presentan a esta convocatoria se encuentran en el rango de las compañías a las cuales se les entrega los honorarios y se pagan las facturas hasta luego de los 120 días, teniendo estas que soportar financieramente y aumentar los pasivos para poder sufragar los costos operacionales y emolumentos emanados de las relaciones laborales que se generan en la prestación del servicio

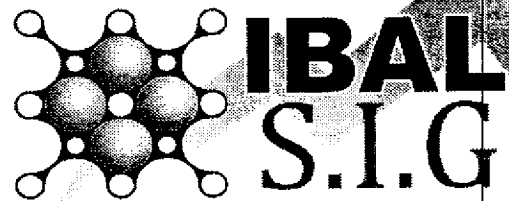
Esta consideración se tiene en cuenta que el crecimiento de las compañías que se encuentran en el sector de servicios tuvo un decrecimiento en la inversión para el año 2017, toda vez que se encuentran tratando de superar los bajos índices económicos y las pocas propuestas comerciales del sector esto se puede evidenciar en el cuadro que se muestra a continuación emanado del estudio de la ANI.

CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO

	2016			2017			
	Ene-Sep	Trim IV	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-Sep
PIB Total	2,1	1,7	2,0	1,3	1,2	2,0	1,5
Importaciones	-6,9	-4,2	-6,2	-0,4	3,3	2,5	1,7
Consumo	2,1	1,8	2,0	1,8	2,1	2,1	2,0
Hogares	2,0	2,3	2,1	1,5	1,7	1,7	1,6
<i>Consumo interno</i>	2,0	2,1	2,0	1,4	1,7	1,7	1,6
<i>No durables</i>	2,3	1,2	2,1	1,2	2,6	2,9	2,2
<i>Semi-durables</i>	0,3	-0,8	0,0	-4,0	-3,4	-1,5	-3,0
<i>Servicios</i>	2,8	2,4	2,7	1,4	2,0	1,5	1,6
<i>Durables</i>	-4,7	11,4	-0,8	7,8	-1,8	3,6	3,2
Gobierno	2,3	0,4	1,8	2,9	3,6	3,9	3,5
Formación bruta de capital	-5,0	-3,1	-4,5	0,1	1,2	0,2	0,5
Formación bruta de capital fijo	-3,9	-2,9	-3,6	-0,7	1,0	0,2	0,2
<i>Agropecuaria</i>	5,7	-0,2	4,2	4,6	-6,2	-0,5	-0,7
<i>Maquinaria y equipo</i>	-15,5	-13,8	-15,1	-3,7	2,8	6,4	1,7
<i>Equipo de transporte</i>	-14,4	-4,7	-11,9	8,2	-0,4	-5,0	0,8
<i>Edificaciones</i>	7,4	0,6	5,6	-7,5	-7,9	-15,8	-10,4
<i>Obras Civiles</i>	1,1	6,1	2,4	3,8	7,3	8,9	6,6
<i>Servicios</i>	2,1	1,0	1,8	4,2	0,3	-1,0	1,2
Demanda doméstica	0,2	0,5	0,3	1,6	1,9	1,6	1,7
Exportaciones	-0,4	-2,4	-0,9	-4,6	-1,5	4,5	-0,6

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

17



(http://www.andi.com.co/Uploads/ANDIBalance2017Perspectivas%202018_636529234323436831.pdf del informe de balance del 2017 y perspectivas del 2018)

Por la razón técnica expuesta con anterioridad solicito a esta entidad que aumente el grado de endeudamiento menor o igual al 65%, para que así la propuesta pueda atraer mayor cantidad de proponentes a la oferta pública, dando así la oportunidad de tener mejores posibilidades para EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A., de tener ofertas más atractivas dentro de la licitación.

RESPUESTA N° 1:

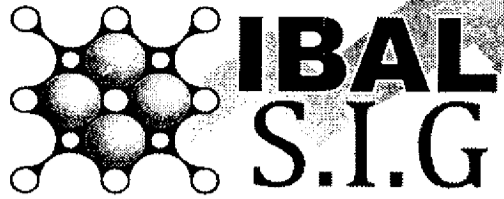
El comité evaluador determina que el índice de endeudamiento es un factor habilitador que permite determinar el grado de endeudamiento que presenta los proponentes y por ende el nivel de riesgo de que el contratista incumpla con sus obligaciones. De acuerdo al tipo de contrato y a su monto, el comité evaluador considera pertinente que este tenga un máximo del 65%. Y esto con el fin de dar pluralidad al proceso de contratación.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.3
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 65
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0

OBSERVACION 3: Ibagué, Octubre 25 de 2019, 3:08 pm, CAROLINA ARTEAGA, de la Empresa SOLUCIONES CA LTDA, y cuyas observaciones son las siguientes:

OBSERVACION N° 1:

CAROLINA ARTEAGA, en calidad de representante legal de la empresa Soluciones C.A. me permito solicitar al comité evaluador de la presente invitación, cuyo objeto es contratar los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento y limpieza de la infraestructura física a las instalaciones internas y externas del IBAL S.A. E.S.P Oficial, incluyendo los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio contratado, ampliar el índice de endeudamiento al 70%, modificando el ítem referente a la capacidad financiera, a fin de promover la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas del sector privado nos encontramos en un endeudamiento mayor como consecuencia de costos tributarios a los que nos enfrentamos por normatividad nacional, así mismo haciendo referencia a los últimos procesos de licitación para el servicio a contratar, estos han sido declarados desiertos en parte por incumplimiento de los indicadores por parte de las empresas de la ciudad, quienes cuenta con amplia experiencia y profesionalismo.



RESPUESTA N° 1:

El comité evaluador determina que el índice de endeudamiento es un factor habilitador que permite determinar el grado de endeudamiento que presenta los proponentes y por ende el nivel de riesgo de que el contratista incumpla con sus obligaciones. De acuerdo al tipo de contrato y a su monto, el comité evaluador considera pertinente que este tenga un máximo del 65%. Y esto con el fin de dar pluralidad al proceso de contratación.

No procede solicitud de Observación.

OBSERVACION 4: Ibagué, Octubre 26 de 2019, 8:56 am, **JUDITH DIAZ GARCIA**, de la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL CETA AYL**, y cuyas observaciones son las siguientes:

OBSERVACION N° 1:

1. Al numeral 4.3 Capacidad Financiera y Organizacional – Índice de Endeudamiento= o menor al 57% , por lo tanto en aras de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad se permita ampliar el indicador de nivel de ENDEUDAMIENTO A IGUAL O MENOR AL 60%

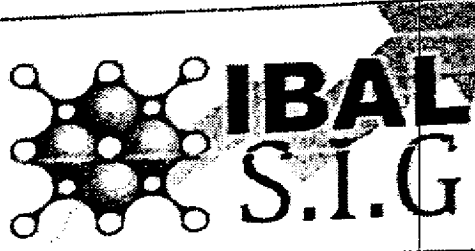
RESPUESTA N° 1:

El comité evaluador determina que el índice de endeudamiento es un factor habilitador que permite determinar el grado de endeudamiento que presenta los proponentes y por ende el nivel de riesgo de que el contratista incumpla con sus obligaciones. De acuerdo al tipo de contrato y a su monto, el comité evaluador considera pertinente que este tenga un máximo del 65%. Y esto con el fin de dar pluralidad al proceso de contratación.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1,3
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 65%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0

OBSERVACION N° 2:

2. En referencia al servicio de transporte es requisito indispensable contar con el transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platon o se puede garantizar el transporte en otro tipo de vehículo



RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 00
	Página 6 de 6

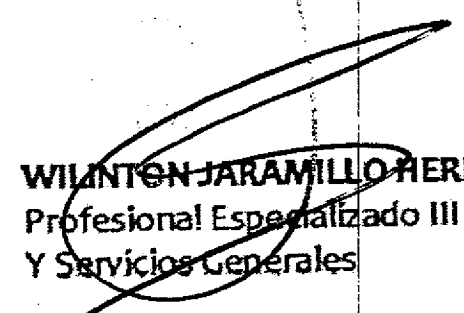
RESPUESTA N° 2: El comité evaluador concederá que no es procedente acceder a esta observación, ya que en la ejecución del contrato se requiere que el contratista garantice el servicio de transporte, los insumos, materiales, herramientas y personal, por lo que el vehículo con las características señaladas en el pliego de condiciones debe corresponder al de camioneta doble cabina con platón ya que este garantiza la seguridad y salud en el trabajo del personal que se disponga para el servicio.

OBSERVACION N° 3:

3. En referencia a las brigadas de aseo, se realizan en el horario de trabajo normal o fines de semanas y el personal fijo también participa de la brigada o es personal totalmente adicional.

RESPUESTA N° 3: El comité evaluador considera que el numeral **6.1.2.2. APOYO DE PERSONAL PARA REALIZAR BRIGADAS GENERALES DE LIMPIEZA EN TODAS LA INSTALACIONES DE LA EMPRESA**, es claro indicando que se le asignara puntaje adicional (15) puntos al proponente que oferte durante la ejecución del contrato personal adicional para que realice cada 3 meses brigadas generales de limpieza en todas las instalaciones de la empresa sin que ella genere costo adicional a la entidad.

Por lo anterior no se aclara que las brigadas de aseo se deben realizar con personal adicional al personal fijo dispuesto por la empresa.


WILINTON JARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado III Gestión Recurso Físico
Y Servicios Generales


JOHANA ALEJANDRA GALINDO MONSALVE
Economista (Contratista Secretaria General)


JUAN CAMILO GOMEZ CORTES
Abogado Externo